



ACTA N° 1919

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio de la FERIA Judicial pasada, el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa / que en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° / 72/94, disponiendo que la Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 Dra. Silvia/ Graciela Córdoba subrogue, a partir de su notificación, la Asesoría de Menores e Incapaces y la Defensoría Oficial N° 2; 2) N° 75/94, interrumpiendo -por razones de servicio- a partir del día 22 del corriente mes, el descanso compensatorio de la FERIA Judicial ordinaria del año 1993 a la señora Defensora Oficial de Primera Instancia N° 2, Dra. Claudia Isabel Carbajal Zieseniss; 3) N° 77/94, dejando sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 72/94. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, / ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 349/94-Sec.Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la Entidad mencionada solicita -atento a las lluvias / caídas en las primeras horas del día 14 del mes en curso- se justifiquen / las tardanzas en las que incurriera el personal de este Poder; atento al / informe elevado por la Oficina de Personal, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, dándose intervención a la Oficina de Personal a sus efectos. // TERCERO: Secretaria de Primera Instancia Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield s/renuncia (Nota N° 403/94-Sec.Sup.). Visto la nota presentada / por la funcionaria mencionada, por la cual presenta su renuncia al cargo / en razón de habersele concedido la jubilación ordinaria por Resolución N° / 04/94 -Adm.- de este Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la señora Secretaria de Primera Instancia, Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield, disponiéndose su baja a partir del / 1° de marzo del corriente año y agradecer los valiosos servicios prestados a la Administración de Justicia. CUARTO: Asociación Mutual Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 386/94-Sec.Sup.). Visto la nota presentada por la Asociación Mutual Judicial Formosa en la cual se solicita autorización para / que los representantes de la Empresa "Distribuidora Zamora S.R.L." efectúen visitas dentro de la primera hora de tareas al personal judicial, con

///...

..// la finalidad de ofrecer ventas a créditos de instrumental médico familiar; y Considerando: Que de la nota surge que el objetivo de la Empresa / es netamente comercial, lo cual no justifica una excepción a lo dispuesto/ en la Acordada N° 112, punto 1°, inc. c), ya que la generalización de auto/ ralizaciones de esta índole implicaría, sin duda, el resentimiento del servi/ cio, lo cual es factible de obviar si la Entidad presentante arbitra los / medios a fin de que los interesados puedan adquirir en otros horarios y // fuera del lugar de trabajo, los elementos que la empresa ofrece. Por todo/ ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. QUINTO: Asesora de Meno- res e Incapaces, Dra. Nélica B. Macchi de Garré s/Historia Clínica (Nota N° 460/94-Sec.Sup.). Atento a la Historia Clínica presentada por la menciona- da funcionaria y lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de / este Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de / salud, a partir del día 15 del mes en curso y hasta el 16 de marzo del co- rriente año, inclusive. SEXTO: Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo / de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Lucrecia M. Canave- sio de Villalba s/Pedido. Visto la nota presentada por la titular del Juz- gado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Ju- dicial, con asiento en Clorinda, en virtud de la cual solicita extensión / del plazo otorgado por Acuerdo N° 1918, punto 21° para el dictado de sen-/ tencias; atento a los motivos expuestos, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos interesada hasta el 15 de abril del corriente año. Todo lo cual/ dispusieron y mandaron; ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGÁNIS URBIZ
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO